



Resolución Ministerial

N° 054-2019-MC

Lima, 07 FEB. 2019

VISTOS; la Carta s/n del Coordinador General de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana – SECI de fecha 10 de enero de 2019; la Carta s/n del Secretario Ejecutivo de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica de fecha 21 de enero de 2019; el Informe N° 000017-2019/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 000614-2019/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 10 de enero de 2019, el Coordinador General de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana – SECI cursa invitación al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Cinematografía Iberoamericana, para participar en la reunión del Consejo Consultivo de la CAACI, la cual se realizará los días 11 y 12 de febrero de 2019, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, con la Carta s/n de fecha 21 de enero de 2019, el señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Cinematografía Iberoamericana, comunica al Ministerio de Cultura que es necesario asista a una reunión con el equipo de profesionales que integran la unidad técnica del Programa Ibermedia, la cual se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2019, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, conforme a lo señalado en la precitada Carta s/n de fecha 21 de enero de 2019, el señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero tiene como función actuar en representación de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica - CAACI, así como supervisar sus relaciones interinstitucionales; en ese sentido, en tanto la CAACI le brinda personería jurídica al Programa Ibermedia y mantiene con dicho programa un vínculo técnico y operativo, se hace necesario se sostenga la mencionada reunión, la cual tendrá por objeto revisar en detalle la información relativa al estado actual de la gestión de dicho Programa, las acciones comunes a la CAACI y al Programa Ibermedia a favor de la coproducción audiovisual en Iberoamérica, así como otros asuntos administrativos que



incluyen la gestión y ejecución del presupuesto 2019 y la elaboración de un nuevo marco de colaboración entre la CAACI y el Programa Ibermedia;

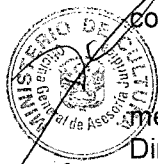
Que, el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural; asimismo, conforme al numeral 80.3 del citado artículo, tiene como función el promover y coordinar con las instituciones públicas y privadas la difusión internacional de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural;



Que, a través del Informe N° 000017-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2019, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la SECI es el órgano técnico y ejecutivo de la CAACI, y se encuentra representada por el Secretario Ejecutivo designado por la CAACI por el período de dos años, habiendo sido designado el representante de la República del Perú ante la CAACI, señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, en dicho cargo;



Que, asimismo, se precisa que la participación del mencionado servidor en las reuniones internacionales en calidad de Secretario Ejecutivo de la Cinematografía Iberoamericana, en cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo, representa para el Ministerio de Cultura un reconocimiento a nivel iberoamericano para la política audiovisual peruana, la oportunidad de promover políticas y programas de integración en materia audiovisual a nivel americano, fortalecer la política del Estado peruano a favor del audiovisual nacional, así como demostrar la voluntad política del país de asumir compromisos internacionales a favor de la integración regional;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de los eventos en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a las ciudades de Madrid y Berlín, del Reino de España y la República Federal de Alemania, respectivamente; para cuyo efecto se precisa que los gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la SECI;




Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por




Resolución Ministerial

N° 054-2019-MC



Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a las ciudades de Madrid y Berlín, del Reino de España y la República Federal de Alemania, respectivamente, del 9 al 15 de febrero de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA

